



11. OTRAS INFORMACIONES:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 12 de marzo de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 02/08/2011, DOE n.º 154 de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013 por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia por la que se suspende la admisión de nuevas solicitudes de valoración de adopción internacional en Etiopía. (2013080984)

La Dirección General de Política Social y Familia, como Entidad Pública de protección y órgano designado por la Autoridad Central Extremeña, para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el Convenio de la Haya, de 29 de mayo de 1993, de protección del niño y cooperación en materia de adopción internacional, tomando como base los Acuerdos de 9 de julio de 2012, de esta misma Dirección General y el de 16 de octubre de 2012, de la Comisión Interautonómica de Directores Generales con competencias en materia de infancia y familia, resuelve con fecha 25 de febrero de 2013 suspender, con carácter provisional, la admisión de nuevas solicitudes de valoración de adopción internacional para Etiopía, de residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no sea nuevamente analizada la situación del país por la Comisión de Directores Generales con competencias en materia de infancia y familia y/o existan elementos suficientes que justifiquen su modificación o revocación.

Mérida, a 19 de marzo de 2013. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación al Centro Especial de Empleo CEE-EXT-117, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2013080819)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado CEE Centro de Empleo Dedalo, SL, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones